



I.E. PUNTA DE PIEDRA

Nit. 841.000.555-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO: 3206675916

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000029

A NOMBRE DE FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO

FECHA

C.C o NIT: 901.588.573

TELEFONO: 310 650 7487

Día

Mes

Año

DIRECCION: CR 10 A W CL 15 A 84 URB VALLEJO

22

9

2025

POR CONCEPTO DE:

COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES
PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

IMPUTACION CONTABLE

51111402

Dotación institucional de material y medios pedagógicos para

5,000,000.00

IMPUTACION CONTABLE

5,000,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	119,000.00
24072201	Pro Hospital	42,017.00
24072202	Pro Anciano	168,067.00
24072203	Pro Cultura	42,017.00
243627	Retención por Industria y Come	16,807.00
24072204	Pro Deporte	42,017.00
24360801	Compras 2.5%	105,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

534,925.00

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: CORRIENTE BBVA MAESTRA CUENTA N° 920011707

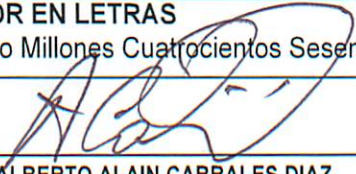
CHEQUE N° VALOR CHEQUE \$ 4,465,075.00

TOTAL A PAGAR

\$ 4,465,075.00

VALOR EN LETRAS

Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Setenta Y Cinco Pesos


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
78.713.158
RECTOR

Tesorero


FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA
Recibí Conforme



I.E. PUNTA DE PIEDRA

Nit. 841.000.555-7

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000024

Fecha de la Recepción: 09/18/25

Compromiso No.:

00000024

Beneficiario: 901.588.573

FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO

Objeto: COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES
PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

Código	Denominación	Valor
511114	Dotación institucional de material y medios	5,000,000
Total		5,000,000

Dada en TURBO, el día 18 de Septiembre del 2025

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ

78.713.158

RECTOR



FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
NIT 901.588.573-0
Cra 10AW No.15b 84
Tel: (604) 3106507487
Montería - Colombia
funinovando@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 122

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA		
NIT	841.000.555-7	Teléfono	(57) 3206675916 - Ext. 000
Dirección	CORR PUNTA DE PIEDRA	Ciudad	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/09/2025, 10:04
Expedición	22/09/2025, 10:04
Vencimiento	22/10/2025

Ítem	Nombre producto	Marca	Modelo	Descripción	Referencia	Cantidad	Vr. Unitario	Código	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Producto genérico			SMART TV HISENSE 50A6N 50 4K LED		2.00	2,100,840.34	1	19 %	5,000,000.01

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones de pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-22 por \$ 5,000,000.01

Observaciones:

Total Bruto	4,201,680.68
IVA 19%	798,319.33
Total a Pagar	5,000,000.01

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764097032599 aprobado en 20250814 prefijo FEV desde el número 111 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: e5ef2ebf2a3ffbcdeb2ecfa15c0e29afd1e7bd3897bdb52a7b40a84172adde88cbd10ee152d62a5d487203b2875fa820

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830 048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube Firma electrónica: ver en el XML



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
PUNTA DE PIEDRA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que acontinuacion se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	2	MART TV HISENSE 50A6N 50" 4K LED	2.100.840	4.201.681
			SUBTOTAL	4.201.681
			IVA	798.319
			TOTAL	5.000.000

VALOR TOTAL: **5.000.000**
CINCO MILLONES DE PESOS

Por parte de: **FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO** NIT: 901.588.573-0

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Septiembre 22 de 2025**

Cordialmente,

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ

Rector (a)



I.E. PUNTA DE PIEDRA

NIT 841.000.555-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:3206675916

ACTA DE TERMINACION

Contrato No 00000018 de Septiembre 22 de 2025

En el Distrito de TURBO, a los 22 días del mes de Septiembre 2025, en la Dirección se reunieron ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ en calidad de Rector y FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato N° 00000018

OBJETO	COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. PUNTA DE PIEDRA
CONTRATISTA	FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
NIT O CEDULA	901.588.573
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 2210405 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(FI)
	Disponibilidad Nro. 00000024
PLAZO DE EJECUCION	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	18/09/2025
FECHA DE TERMINACION	22/09/2025
VALOR CONTRATO	\$ 5.000.000
VALOR EN LETRAS (CINCO MILLONES PESOS M/L)	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 22 días del mes de Septiembre de 2025

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
C.C 78.713.158
Rector(a) Ordenador(a)

FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
C.C/NIT 901.588.573
Contratista Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGUN RESOLUCION 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 18 de 2025

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
NIT: 901.588.573-0

OBJETO: COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

VALOR: 5.000.000
CINCO MILLONES DE PESOS

PLAZO: 3 días

FECHA DE INICIO: Septiembre 18 de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: Septiembre 22 de 2025

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Septiembre 18 de 2025 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA celebró el contrato N° 18 de 2025 con FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO Nit: 901.588.573-0 cuyo objeto es: **COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA**

estableciendo como valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 3 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **18 de 2025**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **18 de 2025** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5.000.000,00
Valor ejecutado	\$5.000.000,00
Valor pagado al Contratista	\$5.000.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **18 de 2025** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

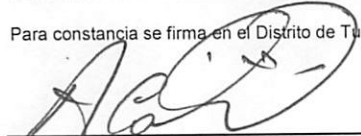
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **18 de 2025** en los términos antes enunciados.

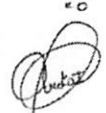
SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día :

Septiembre 22 de 2025


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)


CLAUDIA PATRICIA ISAZA FUENTES
Contratista CC. 1070819281
Representante legal
FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
Nit 901.588.573-0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGUN RESOLUCION 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

CONTRATO No. 18 de 2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

NIT: 841.000.555-7

CONTRATISTA: FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO

Nit: 901.588.573-0

OBJETO: COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

VALOR: \$5.000.000

CINCO MILLONES DE PESOS

VIGENCIA: 3 días

DISPONIBILIDAD: 24 con fecha Septiembre 08 de 2025

COMPROMISO: 24 con fecha Septiembre 18 de 2025

Entre los suscritos a saber, **ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **78.713.158** expedida en el Municipio de **MONTERIA**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **PUNTA DE PIEDRA** del Distrito de Turbo, con el NIT, **841.000.555-7** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **CLAUDIA PATRICIA ISAZA FUENTES**

identificado(a) con CC **1070819281** de **SAN BERNARDO DEL VIENTO** actuando en Representación de **FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO** con Nit **901.588.573-0** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verificó y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNIT	VR TOTAL
1	2	MART TV HISENSE 50A6N 50" 4K LED	2.100.840	4.201.681
			SUBTOTAL	4.201.681
			IVA	798.319
			TOTAL	5.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$5.000.000,00**
CINCO MILLONES DE PESOS los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **3 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervision de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

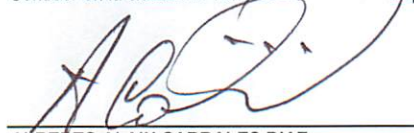
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales:
a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

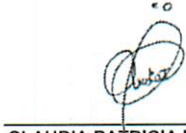
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Septiembre 18 de 2025**


ALBERTO ALAIN CABRALES DÍAZ
Rector(a)


CLAUDIA PATRICIA ISAZA FUENTES
Contratista CC. 1070819281
Representante legal
FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
Nit 901.588.573-0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 18 de 2025 de
Septiembre 18 de 2025**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 18 de 2025 para el:
**COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 18 de 2025 cuyo objeto es:
**COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 18 de 2025 A: **FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE
HACIA EL FUTURO**

con NIT. 901.588.573-0 cuyo objetivo es:

**COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA**

Por valor de \$5.000.000
CINCO MILLONES DE PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 24 con fecha **Septiembre 08 de 2025**

Compromiso 24 con fecha **Septiembre 18 de 2025**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)

**I.E. PUNTA DE PIEDRA**

Nit. 841.000.555-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000024**DETALLE**

DETALLE: COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511114	Dotación institucional de material y	35,000,000	5,000,000	25,189,000	9,838,113

ADICIONES DEL RUBRO:	27,113	TOTAL	5,000,000
-----------------------------	--------	--------------	------------------

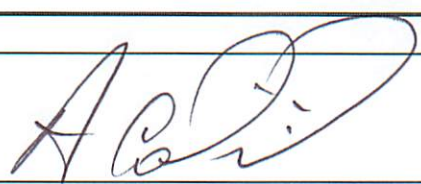
La I.E. PUNTA DE PIEDRA Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CINCO MILLONES PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0024**FECHA****D****M****A**

8

9

2025


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ

CC. 78.713.158

RECTOR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGUN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 18 de 2025

FECHA: Septiembre 18 de 2025

INVITACIÓN N°: 18 de 2025 de Septiembre 09 de 2025

OBJETO: COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

PROPONENTE: FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 18

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
CONTRATANTE	I.E. PUNTA DE PIEDRA
CONTRATISTA	FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
CEDULA/NIT CONTRATISTA	901.588.573
IMPUTACIONES	2210405 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(FI)
NUMERO DE ORDEN	29
PLAZO INICIAL	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	18/09/2025
FECHA DE TERMINACION	22/09/2025
VALOR INICIAL CONTRATO	CINCO MILLONES PESOS (\$ 5.000.000)
SUPERVISOR	ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 18/09/2025, se reunieron en la ciudad de **TURBO** los suscritos, mayores de edad, a saber: **ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **78.713.158** de **MONTERIA**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E. PUNTA DE PIEDRA**, identificada con **NIT.: 841.000.555-7**, de una parte; y por la otra, **CLAUDIA PATRICIA ISAZA FUENTES** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.070.819.281**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO**, con NIT **901.588.573**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO** a los **18** del mes de **Septiembre** de **2025**

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
78.713.158
CONTRATANTE

FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
901.588.573
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGUN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO

Nit: 901.588.573-0

Objeto: COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

Invitación Pública: 18 de 2025 con fecha Septiembre 09 de 2025

Fecha de Evaluación: Septiembre 16 de 2025

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

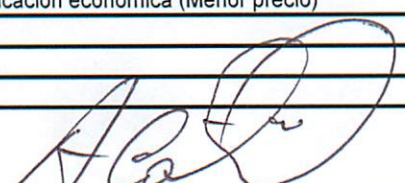
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		5.000.000

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Único Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

ACTA DE CIERRE

Septiembre 16 de 2025

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA de la ciudad de Turbo, del día Septiembre 16 de 2025, siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 18 de 2025 cuyo objeto era el

COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

Propuesta 1.	FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
--------------	---

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Septiembre 16 de 2025

Cordialmente,

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)



FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE
NIT 901588573-0
CR 10 A W CL 15 B 84 VALLEJO
Tel: (57) 3106507487
Montería - Colombia

Propuesta economica

No C-1-9

Para:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA PIEDRA
Nit:	841.000.555-7
Fecha:	12/09/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Impto. Cargo	Vr Total
1	SMART TV HISENSE 50A6N 50" 4K LED	2	\$ 2.100.840,34	19%	\$ 4.201.680,68

Total Bruto	\$ 4.201.680,68
Subtotal	\$ 4.201.680,68
IVA 19%	\$ 798.319,33
Total	\$ 5.000.000,01

FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
funinovando@gmail.com
3106507487

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14929750928



(415)7707212489984(8020) 000001492975092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 8 5 7 3 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Córdoba

2

3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0

0

1

41. Dirección principal

CR 10 A W CL 15 B 84 VALLEJO

42. Correo electrónico

funinovando@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 6 5 0 7 4 8 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 2 2 0 1 0 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ISAZA FUENTES CLAUDIA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 5 Hoja 2		4. Número de formulario 14929750928	
		 (415)7707212489984(8020) 000001492975092 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 8 5 7 3 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	
				14. Buzón electrónico 1 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6		70. Beneficio 2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1			
72. Número		1			
73. Fecha		2 0 2 2 0 1 0 6			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 2 0 4 1 8			
77. No. Matrícula mercantil		S 0 5 0 9 4 7 4			
78. Departamento		2 3			
79. Ciudad/Municipio		2 2			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 2 0 1 0 6		82. Nacional 1 0 0 %	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1		83. Nacional público 0 . 0 %	
				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
				85. Extranjero 0 %	
				86. Extranjero público 0 . 0 %	
				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Gobernación 9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 2 0 4 2 7		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929750928



(415)7707212489984(8020) 000001492975092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 8 5 7 3 0

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8 2 0 2 3 0 1 0 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías 1 3	1 0 7 0 8 1 9 2 8 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ISAZA	FUENTES	CLAUDIA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929750928



(415)7707212489984(8020) 000001492975092 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 8 8 5 7 3 0

Impuestos y Aduanas de Montería

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 7 0 8 0 8 2 1 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORDECILLA	116. Segundo apellido BOLAÑOS	117. Primer nombre BETTY	118. Otros nombres DEL ROSARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 1 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 6 8 4 5 0 6	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 1 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 5 8 2 3 1 9	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INNOVA SERVICIOS S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 1 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 5 de 5 Hoja 5			
		4. Número de formulario 14929750928			
		 (415)7707212489984(8020) 000001492975092 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 8 5 7 3 0			Impuestos y Aduanas de Montería		1 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 6 6 9 9 4 4			1 3 7 2 3 8 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	LOPEZ	OLIVARES		ZULEIMA	ESTHER
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 4 1 8			



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2025 08:40:48 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación: No. 901588573**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121925869** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2022 08:40:48 a. m. para - NIT, sin dígito de verificación: No. 901288273

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 121925869. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Imprimir

Nueva Búsqueda

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278917808



PIB
08:28:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO identificado(a) con NIT número 9015885730:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 15:30:50
Recibo No. S001143972, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r9Eck2vdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
Nit : 901588573-0
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509474
Fecha de inscripción: 18 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 A W CL 15 A 84 - Urbanización vallejo
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : funinovando@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106507487
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 A W CL 15 A 84 - Urbanización vallejo
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : funinovando@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 06 de enero de 2022 de la Constitución de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022, con el No. 30986 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 18 de abril de 2022 bajo el número 30986 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 15:30:51

Recibo No. S001143972, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r9Eck2vdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: los objetivos de la fundación son los siguientes: en cuanto entidad integradora FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO tendrá como objetivos ejecutar, orientar y apoyar el desarrollo de actividades de coordinación, dinamización y mejoramiento de los diferentes sectores vinculados a la investigación y resolución de las problemáticas sociales, económicas, y ambientales que permitan construir entornos aptos para la sana convivencia, tales como generación de empleos, ejecución proyectos de emprendimiento, proyectos productivos, recreativos, lúdicos, y ambientales, ecológicos, agropecuarios, turísticos, gastronómicos con énfasis en el desarrollo urbano y rural con el fin, de ofrecer a las comunidades vulnerables condiciones de vida digna. Ser una FUNDACIÓN líder en el desarrollo integral de la sociedad con enfoque en bienestar de la mujer, la adolescencia, la juventud, la niñez, los adultos mayores; a través acciones que les permitan la inclusión activa en los procesos que afecten su entorno y bienestar, reforzando sus valores, principios, respetando sus creencias y condiciones. Adelantar acciones públicas o privadas orientadas al desarrollo y cuidado de los ambientes y ecosistemas de los diferentes sectores, en especial aquellos más vulnerables; diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención y control dirigidos a las comunidades y al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo y mitigar su impacto. Prestar servicios de orientación sobre hábitos y estilos de vida saludables y autocuidado físico, dirigidas a poblaciones tales como: adultos mayores, discapacitados, niños y niñas, jóvenes, deportistas, hombres y mujeres. Promover, gestionar, contratar y proyectos turísticos, gastronómicos lúdicos, recreativos, atención integral a la niñez, la familia, madres cabeza de hogar, madres comunitarias, adultos mayores, desplazados, población discapacitada, población víctima, reintegrados del conflicto armado, afros, indígenas. Fomentar el desarrollo de programas lúdicos recreativos para niños, jóvenes, adolescentes, las familias y la comunidad, promoviendo la convivencia y participación ciudadana. Promover y desarrollar programas de atención integral dirigidos a la población infantil, población de adultos mayores, población discapacitada, población víctima, población pobre y vulnerable, población reintegrada del conflicto armado. Promover programas de desarrollo psicosocial de la población infantil y mujeres víctimas de maltrato. Desarrollar programas de organización tendientes a ejecutar procesos de autogestión comunitaria, social y productiva de desarrollo urbano y rural. Suministrar y vender materiales e insumos agropecuarios para uso en el desarrollo de proyectos sociales y comerciales. Desarrollar programas de organización comunitaria tendientes al logro procesos de autogestión en las comunidades, apoyar las prácticas gastronómicas y turísticas locales, nacionales e internacionales. Desarrollar e implementar programas con énfasis en las nuevas tecnologías en las comunidades, instituciones educativas, empresas privadas, entidades e instituciones del estado, como herramienta de innovación y vanguardia en ámbito social, empresarial e institucional. La FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO desarrollará su objeto social con la finalidad de apoyar planes y programas de los gobiernos locales, regionales, nacionales e internacionales e iniciativas del sector privado detalladas a continuación: a.) monitorear y evaluar las causas de la falta de vivienda digna en las comunidades menos favorecidas y vulnerables. b.) investigar formas de enfrentar y resolver la problemática ambiental y la falta de vivienda digna en las comunidades. c.) elaborar planes y procedimientos para situaciones de riesgos, desastres, emergencias, la prevención, atención y acompañamiento de víctimas. d.) Realizar y fomentar investigaciones y estudios relacionados con los aspectos que son fines con el objeto social de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 15:30:51

Recibo No. S001143972, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r9Eck2vdnC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO e.) Desarrollar proyectos y programas tendientes a buscar un mejor y más seguro hábitat mediante la participación y autogestión comunitaria en cualquiera de sus modalidades. f.) Promover el desarrollo de la construcción asociativa a nivel local, regional, nacional e internacional. g.) Promover el desarrollo integral de las comunidades autogestoras poniendo en marcha la creación de empresas asociativas con participación de las comunidades, la conservación y defensa de los recursos naturales y del medio ambiente, la recreación y la cultura, los valores, las creencias y las tendencias. h.) Producir, elaborar y distribuir alimentos para programas de desarrollo sociales, apoyar las políticas de seguridad alimentaria, elaborar, preparar y suministrar alimentos para instituciones educativas del sector público y privado y/o personas jurídicas o naturales, elaborar, preparar y suministrar alimentos para los Programa de Alimentación a nivel local, regional y nacional. i.) Suministro y venta de productos, materiales, e insumos agropecuarios y/o agroindustriales destinados al fomento de proyectos productivos o comerciales. j.) Suministro de materiales para la construcción. k.) Elaborar y presentar estudios de consultorías técnicas y financieras, interventoría y ejecución de construcciones en las ramas de la ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica, industrial, sistemas y arquitectura, así mismo podrá desarrollar la importación, exportación y comercialización de toda clase de equipos, materiales, mecánicos, industrial, hidráulicos, eléctricos y electrónicos. l.) suministro de mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de obras civiles, consultorías, interventoría, ejecución de proyectos culturales, sociales, comunitarios. Así, por lo tanto, la FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO en desarrollo de su objeto podrá efectuar los siguientes actos y contratos y/o convenios: 1) Elaborar y presentar estudios de consultoría técnica, financiera, jurídica y ambiental, así como interventorías y ejecución de proyectos en la rama de ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica y de sistema. 2) Elaborar estudios de factibilidad técnica, económica y social en general. 3) Realizar estudios y planes de manejo e impacto ambiental y recursos naturales. 4) Prestación de servicios de aseo urbano e industrial, acueducto, alcantarillado, mantenimiento y demás servicios asociados a la rama de la ingeniería y la arquitectura. 5) la FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO podrá realizar importaciones, exportaciones y comercialización de toda clase de equipos, materiales de construcción, mecánicos, industriales, eléctricos y electrónicos, suministro de materiales de ferretería, material pétreo, arena. 6) Podrá realizar estudios, asesorías, consultorías en formulación de planes de desarrollo, de ordenamiento territorial, estudios, consultorías y asesoría en las ramas de la economía, contabilidad y finanzas, en general todo lo relacionado con la ingeniería, la arquitectura, la economía, la contabilidad y las finanzas. 7) La Fundación podrá prestar servicios de lúdica y recreación. 8) Prestación de servicios de organización y logística de eventos y programas lúdicos, recreativos, culturales, turísticos, gastronómicos, enfocados a la niñez, infancia, adolescencia, adultos, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, población afro, población víctima y comunidad en general en zonas urbanas y rurales del territorio colombiano. 9) Ejecutar proyectos de promoción de la lactancia materna. 10) Prestación de servicio de transporte en general. 11) Suministro de medicamentos, material médico, quirúrgico y hospitalario. 12) Suministro de equipos, material y papelería de oficina. 13) Suministro de material didáctico y educativo. 14) Suministro de todo tipo de elementos y ropa deportiva. 15) Asesorías legales, administrativas, contables y financieras. 16) suministro de elementos de aseo, servicios de cafetería y restaurantes. 17) Desarrollo de programas piscícolas, especies menores y agrícolas en general. 18) Desarrollo de proyectos y programas enfocados a promover la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana. 19) prestación de servicios de tipografía, litografía, y publicidad. 20) Contratación de personal profesional, técnico y mano de obra no calificada. 21) contratar y ejecutar lúdicos. 22) Reparación de todo tipo de mobiliario de oficina e instituciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 15:30:51

Recibo No. S001143972, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r9Eck2vdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educativas. 23) suministro y mantenimiento de quipos médicos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio. 24) suministro, alquiler y mantenimiento de equipos de fotocopiado, audio, video e impresión. 25) Suministro y mantenimiento de equipos de cómputo y sus periféricos. 26) suministro de insumos tales como: tintas y cartuchos para impresoras, tintas y cartuchos para fotocopadoras. 27) suministro y mantenimiento de aires acondicionados y demás equipos de enfriamiento, 28) Prestación de servicios de desinfección y esterilización de ambientes, equipos y materiales médicos y/o hospitalarios. 29) Contratar y desarrollar proyectos y programas dirigidos a la prevención del uso de sustancias psicoactivas en niños, jóvenes, adolescentes y comunidad en general, prevención del embarazo en niñas y adolescentes. 30) Apoyar y ejecutar los programas de hogares sustitutos. 31) promoción y prevención para el no uso de la pólvora. 32) ejecución de eventos logísticos, festivales y/o ferias con participación de artistas locales, regionales, nacionales e internacionales. 33) fomentar la utilización de tecnologías en apoyo a los procesos de aprendizaje como una herramienta en la implementación de nuevos modelos pedagógicos. 34) Promover la capacitación de funcionarios públicos y privados para un mejor desempeño laboral, profesional y mejorar el clima laboral o relaciones interpersonales entre los empleados y/o funcionarios, a través del desarrollo de talleres, seminarios, conferencias y foros con temas afines a sus labores o ambientes laborales. 35) diseñar y ejecutar programas de culturales y lúdicos. 36) Diseñar, elaborar e implementar manuales de funciones y procedimientos para entidades públicas y empresas privadas, 36) Diseñar, desarrollar e implementar proyectos de nuevas tecnologías como software, redes, multimedia, videoconferencias, digitalización y calidad de imagen y sonido, dirigidas a empresas públicas y privadas. 37) La Fundación tiene como objetivo agrupar a personas vinculadas activa y pasivamente a programas de ayuda a la comunidad con los fines de: Fomentar la solidaridad social entre personas que simpatizan con programas de ayuda a los niños y ancianos de escasos recursos económicos. Trabajar en ayuda a la comunidad especialmente en el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez y ancianidad de escasos o nulos recursos económicos. Planificar, administrar, dirigir, formular, supervisar, asesorar evaluar y realizar programas, proyectos y servicios relacionados con nutrición y alimentación que benefician la niñez y la familia. Para desarrollar su objeto social la fundación podrá adquirir y enajenar toda clase bienes a cualquier título o gravarlos y limitar su domicilio, tenerlos o entregarlos a título prendario, dar o recibir dinero en mutuo, negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar, ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y celebrar toda clase de contratos o actos civiles y comerciales autorizados por la ley.

PATRIMONIO

Patrimonio: Está constituido por: a. MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00), los cuales serán aportados por los asociados en partes iguales. b. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que se le hagan por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. c. Los productos, beneficios de rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. d. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o a título válido ingresen a la fundación. Parágrafo primero: Los asociados no podrán disponer del todo o en parte de los bienes de la fundación. Parágrafo segundo: los bienes constituyen los patrimonios de la fundación son de su propiedad exclusiva. Su administración se hará a través de los órganos de dirección y control.

PATRIMONIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 15:30:51
Recibo No. S001143972, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r9Eck2vdnC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 1.000.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y Representación Legal: Funciones del Representante legal: El Representante Legal de la fundación es el presidente de la Junta Directiva y su función en este aspecto es llevar la representación legal de la fundación. Sus otras funciones son las siguientes: a. Presidir las reuniones de la junta Directiva. b. celebrar y ejecutar los contratos y convenios que autorice la junta directiva. c. presentar informes periódicos sobre la marcha de la fundación. d. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la fundación, e. Convocar a reuniones extraordinarias a asamblea general cuando lo crea conveniente. f. Representar judicialmente y extrajudicialmente a la fundación ante entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en cumplimiento de estos estatutos. g. Vigilar la buena marcha de la fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la junta directiva. h. Presidir y dirigir las reuniones de la junta directiva, las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y actos sociales de la Fundación. i. Dirigir y coordinar las actividades de la fundación en sus diferentes estamentos (Junta directiva, Comités de trabajo, etc.). j. Ordenar al secretario la convocatoria de la asamblea general y la junta directiva ordinaria o extraordinaria. k. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. l. Ejecutar las políticas que trace la asamblea general o la junta directiva. m. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. n. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. ñ. Presentar a la junta directiva el inventario anual de todos los bienes de la fundación, o. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. p. Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la fundación. q. Presentar ante la junta directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la fundación. r. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. s. Las demás que le señale la asamblea general o la junta directiva. t. el nombramiento de representante legal lo elige la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 14 de enero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2023 con el No. 32353 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CLAUDIA PATRICIA ISAZA FUENTES	C.C. No. 1.070.819.281

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 15:30:51
Recibo No. S001143972, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r9Eck2vdnC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA ISAZA FUENTES	C.C. No. 1.070.819.281
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO	NIT No. 900.684.506-4
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	INNOVA SERVICIOS S.A.S.	NIT No. 900.582.319-5

Por Acta No. 002 del 14 de enero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2023 con el No. 32354 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA ISAZA FUENTES	C.C. No. 1.070.819.281

Por Acta No. 001 del 06 de enero de 2022 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 30986 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO	NIT No. 900.684.506-4
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	INNOVA SERVICIOS S.A.S.	NIT No. 900.582.319-5

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 06 de enero de 2022 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 30986 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ZULEIMA ESTHER LOPEZ OLIVARES	C.C. No. 30.669.944	137238-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 15:30:51
Recibo No. S001143972, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r9Eck2vdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.695.850.068,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/09/2025 - 15:30:51

Recibo No. S001143972, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r9Eck2vdnC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.819.281

ISAZA FUENTES

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

Claudia Isaza Fuentes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1992
SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.60
G.S. RH O+
SEXO F

19-ENE-2011 SAN BERNARDO DEL VIENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1304600-00286458-F-1070819281-20110327 0026376334A 2 36140065



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ISAZA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FUENTES	NOMBRES CLAUDIA PATRICIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 1070819281	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS COLOMBIA		
LIBRETAMILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 27 MES 11 AÑO 1992 PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO MONTERÍA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CL 123 K 7 N 31 – BARRIO BALLEJO PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA MUNICIPIO MONTERÍA TELÉFONO 3218849295 EMAIL dau_issaza@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO				
PRIMARIA											SECUN ARIA	MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o. 7o. 8o. 9o. 10. 11											MES 12	AÑO 2013			
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO								TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO									MES	AÑO		
		X		CONTADORA PÚBLICA								2	0	1	1
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)															
IDIOMA				LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE					
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB			
ESPAÑOL						X			X			X			

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ESTRATEGIAS URBANAS DE COLOMBIA		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	MUNICIPIO MONTERÍA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD estrategiasurbanasdecolombia@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 7 MES 08 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADORA	DEPENDENCIA CONTABILIDAD		DIRECCIÓN CII 29 -15- 28
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 12/09/2025

Claudia Soledad Font

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:20 horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070819281**,
Apellidos y Nombres **ISAZA FUENTES CLAUDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA**, con NIT **841000555-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:45 AM horas del 22/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1070819281

Apellidos y Nombres: **ISAZA FUENTES CLAUDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278917886



PIB
08:29:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA ISAZA FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070819281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070819281 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2025 10:37 AM



Código Verificación: JE4TH28WZL

Válida hasta: 23/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Nit: 901588573

Fecha de expedición: 24/09/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 24 de septiembre de 2025 a las 03:44 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos: Línea celular 323 602 68 00 | 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

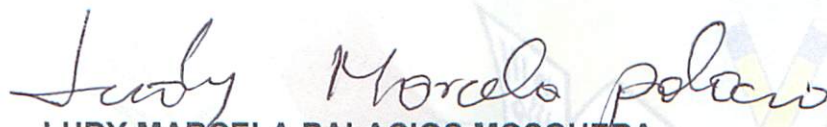


ACTA DE ENTREGA DE UN TELEVISOR

El suscrito rector ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ, de la I.E. Punta de Piedra hace entrega del siguiente TELEVISOR HISENSE para EL CENTRO DE INTERES LÍDERES CON PROPOSITOS.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Televisor HISENSE UHD 4K 50 PULGADAS	1

Para mayor constancia firman.


LUDY MARCELA PALACIOS MOSQUERA
CC: 54.258.422
Docente.

EDUCANDO CON CALIDAD Y CALIDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

ACTA DE ENTREGA DE UN TELEVISOR

El suscrito rector ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ, de la I.E. Punta de Piedra hace entrega del siguiente TELEVISOR HISENSE para EL CENTRO DE INTERES GOTAS DE LLUVIA SEMILLAS DE CIENCIA.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Televisor HISENSE UHD 4K 50 PULGADAS	1

Para mayor constancia firman.



TANIA HERNANDEZ CORREA
CC: 1.045.523.402
Docente.

EDUCANDO CON CALIDAD Y CALIDEZ



Compra de televisores



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 18 de 2025
Septiembre 09 de 2025
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **PUNTA DE PIEDRA** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	MART TV HISENSE 50A6N 50" 4K LED

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$5.000.000**

CINCO MILLONES DE PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **24** del **Septiembre 08 de 2025**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **PUNTA DE PIEDRA**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **CORREGIMIENTO PUNTA DE PIEDRA**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE

- Certificado cuenta bancaria
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

3 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Septiembre 08 de 2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion Rectoral	Septiembre 09 de 2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Septiembre 16 de	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Septiembre 16 de 2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Septiembre 17 de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Septiembre 17 de 2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Septiembre 18 de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Septiembre 18 de	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	Septiembre 22 de 2025	Rectoría


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Septiembre 09 de 2025
Septiembre 16 de 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

La Institución Educativa PUNTA DE PIEDRA, en calidad de institución educativa de carácter oficial, teniendo la constitución política de Colombia como norma suprema fundamental de la que se desprende la normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, el cual ha establecido como fin esencial del estado "servir a la sociedad", promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de los derechos y deberes". En el ámbito educativo, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el plan decenal de educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales en cuanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo. Dentro de este marco es indispensable que la institución educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor de los docentes y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas. Para el desarrollo de estas labores, el buen funcionamiento de la Institución, el cumplimiento de las actividades misionales académicas y con el objetivo de que los docentes, estudiantes y administrativos de la institución cuenten con las herramientas esenciales para el normal desarrollo de sus funciones y continuando con el objetivo que desde años atrás se viene implementando con la dotación de las aulas de clase con equipos audiovisuales (televisores) que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, se requiere la compra de nuevos equipos para la dotación de algunas aulas que en la actualidad carecen de estos medios y que son un complemento a la enseñanza pues potencian el interés, creatividad, retención, y autoaprendizaje en los alumnos.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa PUNTA DE PIEDRA del Distrito de Turbo, requiere COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	MART TV HISENSE 50A6N 50" 4K LED

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO
UNSPSC: 52161505

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato es de 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS)

incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO 3 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día 20 al 24 de cada mes
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días 25 al 30 de cada mes

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2009
DANE: 205837004161 NIT: 841.000.555-7

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

PUNTA DE PIEDRA

DE TURBO

Dirección: TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	24
VALOR	5.000.000

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION
RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: 0
	De Inversión: X
	No aplica: 0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN: 0
	Año de vigencia: 2025
Origen de recursos:	Recursos propios: 0
	SGP: X
	No aplica: 0
Tipo:	CDP: 24

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO	\$ 5.000.000	IVA INCLUIDO
2	OASIS SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES S.AS	\$ 5.250.000	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 5.000.000	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 5.000.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	78.713.158
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:



CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general	2.5%
Declarante	
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - Hoja de vida de la función pública
 - Certificado cuenta bancaria
 - Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

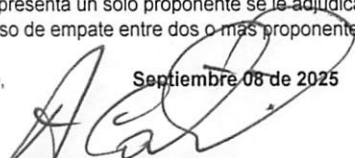
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo, Septiembre 08 de 2025


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)

**I.E. PUNTA DE PIEDRA**

Nit. 841.000.555-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO: 3206675916

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000024

FECHA DE RECEPCIÓN	09/18/25	
OBJETO	COMPRA DE TELEVISORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA	
JUSTIFICACIÓN		
DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000024	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511114	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el	5,000,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
CÉDULA O NIT	901.588.573
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. PUNTA DE PIEDRA, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000024	FECHA	09/18/25
----------------------	----------	-------	----------

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
78.713.158
RECTOR



FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE
NIT 901588573-0
CR 10 AW CL 15 B 84 VALLEJO
Tel: (57) 3106507487
Montería - Colombia

Cotización

No C-1-9

Para:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
	PUNTA PIEDRA
Nit:	841.000.555-7
Fecha:	1/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Impto. Cargo	Vr Total
1	SMART TV HISENSE 50A6N 50" 4K LED	2	\$ 2.100.840,34	19%	\$ 4.201.680,68

Total Bruto	\$ 4.201.680,68
Subtotal	\$ 4.201.680,68
IVA 19%	\$ 798.319,33
Total	\$ 5.000.000,01

FUNDACION INNOVANDO HORIZONTE HACIA EL FUTURO
funinovando@gmail.com
3106507487



**OASIS SOLUCIONES Y
DISTRIBUCIONES S.A.S.**
NIT 901.911.942-0
CL 123 K 7 N 31 - Barrio los cedros
Tel: (57) 3006026226
Montería - Colombia

Cotización

No. C-1-10

Para : INSTITUCION EDUCATIVA
PUNTA DE PIEDRA
Nit : 841.000.555-7
Fecha : 2025-09-12

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	SMART TV HISENSE 50A6N 50 4K LED	2.00	2,205,882.36	19 %	5,250,000.00

Total Bruto 4,411,765.00

Subtotal 4,411,765.00

IVA 19% 838,235.00

Total a Pagar 5,250,000.00

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

OASIS SOLUCIONES Y
agudelo8416@hotmail.com
(3017166404)

La confianza y la credibilidad

Montería, 20 de Agosto de 2025

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Señor

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNINOVANDO identificado con Nit No 901588573 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	569-000038-44	2022/10/10	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

#N/D

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Montería Of. 569 Buenavista M/teria

Asesor Integral II No 158
Cédula N°

LILIANA MACHADO

ASESOR COMERCIAL

SUCURSAL 569 BUENAVISTA MONTERIA

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 600 09 12345.

Bancolombia

le estamos poniendo el alma